

III. Otras Resoluciones

HECHOS

Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda

6092 Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 15 de noviembre de 2011, del Director, por la que se hace pública la promoción de 21 viviendas protegidas de promoción pública, ubicadas en calle Mariano Benlliure, en el término municipal de Tazacorte (La Palma).

I.- Actualmente se encuentran en fase de conclusión las obras correspondientes a la "Promoción de 21 viviendas protegidas de promoción pública", sitas en calle Mariano Benlliure, del municipio de Tazacorte, isla de La Palma.

II.- Las viviendas integradas en la promoción ascienden a un total de 21, siendo su superficie, tipo, número de dormitorios y ubicación, la siguiente, según Calificación Provisional obrante en el expediente:

VIVIENDAS

TIPO DE VIVIENDA	Nº DE VIV DE IGUAL TIPO	Nº DE DORMITORIOS	SITUACIÓN EN PLANTA	SUPERFICIE ÚTIL M ²	SUPERFICIE CONSTRUIDA M ²
A (1)	1	3 Minusv.	BAJA	85,01	153,87
B (2)	1	5 Tutelada	BAJA	129,52	234,29
1-A (3)	1	4	PRIMERA	96,03	146,84
1-B (4)	1	2	PRIMERA	60,39	86,23
1-C (5)	1	1	PRIMERA	47,75	68,46
1-D (6)	1	3	PRIMERA	73,11	103,55
1-E (7)	1	3	PRIMERA	73,17	102,94
1-F (8)	1	3	PRIMERA	73,53	103,04
1-G (9)	1	3	PRIMERA	73,32	103,09
1-H (10)	1	3	PRIMERA	73,11	106,05
2-A (11)	1	4	SEGUNDA	96,03	146,84
2-B (12)	1	2	SEGUNDA	60,39	86,23
2-C (13)	1	1	SEGUNDA	47,75	68,46
2-D (14)	1	3	SEGUNDA	73,11	103,55
2-E (15)	1	3	SEGUNDA	73,17	102,94
2-F (16)	1	3	SEGUNDA	73,53	103,04
2-G (17)	1	3	SEGUNDA	73,32	103,09
2-H (18)	1	3	SEGUNDA	73,11	106,05
3-A (19)	1	2	TERCERA	58,62	108,66
3-B (20)	1	4	TERCERA	85,73	154,32
3-C (21)	1	3	TERCERA	73,11	135,93
TOTALES	21			1.572,81	2.427,47

GARAJES ANEJOS

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN EN EDIFICIO	SITUACIÓN EN PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (s.c.)	SUPERFICIE ÚTIL (s.c.x. 0,8)
Garaje	21	En el mismo	Semisótano	858,28	649,11
TOTALES	21			858,28	649,11

TRASTEROS ANEJOS

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	SITUACIÓN EN EDIFICIO	SITUACIÓN EN PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA (s.c.)	SUPERFICIE ÚTIL (s.c.x. 0,8)
TRASTEROS	21	En el mismo	Semisótano	71,12	56,89
TOTALES	21			71,12	56,89

OTRAS EDIFICACIONES

DENOMINACIÓN	Nº DE LOCALES	SITUACIÓN EN EDIFICIO	SITUACIÓN EN PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUPERFICIE ÚTIL
Local Social	1	En el mismo	Semisótano	82,78	66,22
Local Comunidad	1	En el mismo	Planta Baja	43,95	35,16
TOTALES	2			126,73	101,38

III.- Las obras constitutivas de la promoción objeto de la presente resolución se estima que estén concluidas, aproximadamente, el 30 de noviembre de 2011.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, modificado mediante Decreto 87/2011, de 15 de abril, y el artículo único, apartado undécimo, del Decreto 47/2010, de 6 de mayo, a los efectos de iniciar el trámite de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción pública, es necesario proceder a la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de Canarias y en un periódico de la provincia con mayor tirada, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde se ubique la promoción.

II.- El régimen de adjudicación será el de arrendamiento; salvo la vivienda destinada a Piso Tutelado que será adjudicado de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, por el que se establece el régimen de adjudicación de las viviendas protegidas de promoción

pública de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda.

III.- Podrán concurrir al procedimiento de adjudicación de la promoción, los demandantes de vivienda protegida que se encuentren inscritos en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias antes del 15 de diciembre de 2011, fecha a la que habrán de venir acreditados el cumplimiento de los requisitos generales y, en su caso, específicos, requeridos para resultar adjudicatarios.

IV.- Serán de aplicación a la presente promoción los requisitos establecidos en los Decretos 138/2007, de 24 de mayo, 135/2009, de 20 de octubre y 87/2011, de 15 de abril, además de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, de 24 de septiembre de 2009, por la que se regula el régimen de inscripción, funcionamiento y estructura del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias, los cuales establecen las siguientes valoraciones:

- Importe anual del IPREM 2010: 7.455,14 euros.

- Los coeficientes de ponderación a aplicar a los ingresos del ejercicio fiscal 2010 serán:

Nº Miembros Unidad Familiar	Coefficiente de ponderación
1	0,83
2	0,81
3	0,78
4	0,74
5 ó mas	0,70

Computándose tantos miembros de más como número de miembros con una discapacidad igual o superior al 65% integren la Unidad Familiar.

- 50% del Valor máximo de venta de una vivienda protegida de 68 m²:

- En municipios declarados de Precio Máximo Superior: 37.959,58 euros.

- Resto de municipios: 36.853,96 euros.

V.- Sin perjuicio de las actuaciones que le corresponda realizar al Ayuntamiento de Tazacorte,

te, la tramitación y resolución del procedimiento de adjudicación de las viviendas que conforman la promoción objeto de la presente Resolución le corresponden al Instituto Canario de la Vivienda.

VI.- El resto de los actos del procedimiento de adjudicación, incluido el requerimiento a los demandantes que pueden participar en el procedimiento de adjudicación a que hace referencia el artículo 15 del Decreto 138/2007, de 24 de mayo, salvo los que requieran su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, serán publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tazacorte.



Vista la propuesta del asesor técnico de adjudicación y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10.1.C).b) de los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda, aprobados mediante Decreto 152/2008, de 7 de julio, y teniendo en cuenta los antecedentes y las consideraciones jurídicas anteriores:

RESUELVO:

I.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de 21 viviendas protegidas de promoción pública, sitas en calle Mariano Benlliure, del municipio de Tazacorte, isla de La Palma.

II.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, así como proceder a su inserción

en un periódico de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, remitiéndose, igualmente, al Ayuntamiento de Tazacorte, a los efectos de su exposición en el tablón de anuncios.

III.- En el plazo de 30 días a contar desde el 15 de diciembre de 2011, fecha en la que tendrán que estar inscritos los demandantes para participar en esta promoción en el Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tazacorte, la relación nominada de los demandantes que puedan participar en el procedimiento de adjudicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2011.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.